

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Optimización de la gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010084	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	09/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Vanessa Patricia Viloría Ariza	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.</p> <p>La Ley 100 de 1993 implementa el SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.</p> <p>La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 <i>"por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</i>, establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente:</p> <p>"Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:</p> <p>(...)</p> <p>c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales."</p> <p>"Artículo 20. De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación."</p> <p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD lo siguiente:</p> <p>"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.</p> <p>43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.</p> <p>43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.</p> <p>43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y (...), expendio, comercialización y distribución de medicamentos, (...) y sustancias potencialmente tóxicas.

43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, (...).

43.4. De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud

43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal:

44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

44.3. De Salud Pública

44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos (...), deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afectan la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).

El ejercicio de las competencias del Distrito mediante la Secretaría de Salud Distrital como garante de la prestación eficaz, adecuada y continua de los servicios de salud que se prestan en su jurisdicción, las cuales están enfocadas a satisfacer los imperativos que se encuentran dentro de la Constitución Política de Colombia (C.P.C.), en su artículo 48 (modificado por el artículo 1ro del Acto Legislativo 02 de 2009) el cual expresa:

"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad."

Teniendo claro que la prestación de los servicios de salud será organizada por el Estado, y que, a su vez, esta competencia es atribuida a las entidades territoriales conforme lo estipula el artículo 151, 288, 356 y 357 (Modificado por el Acto Legislativo 1/2001 y 4/2007) de la C.P.C. las cuales dieron lugar a la expedición de la ley orgánica 715 de 2001, donde se resaltan las competencias comprendidas en el artículo 43 que, dotan a los departamentos para "dirigir, coordinar, y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el territorio de su jurisdicción."¹

¹ Ley Orgánica 715 de 2001, artículo 43.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Atendiendo las disposiciones constitucionales y legales antes mencionadas, el Distrito de Barranquilla, en busca de garantizar la prestación de servicios de salud como servicio público desarrolla en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, las actividades y acciones que buscan cumplir con las metas propuestas por la Secretaría de Salud Distrital, luego del análisis del estado actual que se presenta en la población del Distrito en materia de salud.</p> <p>En ese entendido, el cumplimiento de las metas requiere estructurar procedimientos acordes al marco normativo colombiano, para que de esa manera se pueda desarrollar la función administrativa conforme a los principios establecidos dentro de la Constitución y la Ley. De igual forma, es menester que toda actuación administrativa que mane de la Secretaria de salud Distrital debe afianzarse en los parámetros legales que estén vigentes en su momento en actividades a su cargo como: a) la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el Distrito; b) la dirección y orientación de las políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema de Seguridad Social en Salud; c) la elaboración, estructuración de documentos, relacionados con la gestión de la Secretaría de Salud del Distrito y el servicio público de salud; d) velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para el de Seguridad Social en Salud del Distrito, acorde con las políticas Distritales y Nacionales; e) asesorar y a poyar en las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Distrito, de sus dependencias adscritas o vinculadas, entre otras.</p> <p>Expuesto lo anterior, la Secretaria de Salud Distrital debe desarrollar el cumplimiento de sus funciones sin desconocer los aspectos jurídicos y administrativos que deben revestir los procesos que adelanta para tal fin, de esta manera se puede identificar la necesidad que tiene esta dependencia de incorporar el recurso humano enfocado en la prestación de servicios profesionales, con el objeto de adelantar los diferentes procesos que se llevan a cabo dentro de las diferentes dependencias, teniendo en cuenta aspectos legales, administrativos que dan lineamientos y gobiernan el marco legal y de gestión en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano, garantizando de esta manera el cumplimiento de las actividades y acciones internas de la dependencia, las competencias establecidas en la ley y las diferentes metas y objetivos plasmados dentro del Plan de Desarrollo Distrital, de la mano con el principios que revisten la función administrativa.</p> <p>Ahora bien, la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus competencias, debe desarrolla el Plan Decenal de Salud Pública conforme a lo expresado en el Anexo de la Resolución 1035 de 2022, <i>Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales (...)</i>. En el Capítulo 1. Antecedentes y Contexto del Plan Decenal de Salud Pública se contemplan las estrategias para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, así como el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el fin de instaurar acciones de articulación y trabajo coordinado entre diferentes sectores, que permitiera compartir saberes, experiencias y posibilitar la búsqueda de soluciones integrales en las políticas territoriales, buscando el bienestar, desarrollo y calidad de vida de la población, donde el usuario se sienta protegido. El aseguramiento será para toda la población y la prestación de los servicios con calidad, disponiendo redes integrales de atención en salud. Los ciudadanos tendrán respuesta oportuna y adecuada a sus requerimientos, porque barranquilleros sanos, son ciudadanos que pueden disfrutar de su familia, son productivos en su trabajo y son personas con una mayor calidad de vida.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, establece como propósito entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Colombia como un país saludable</p> <p>Con relación al Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo, el presente Plan de Desarrollo se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA, letra C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.</p> <p>Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ: Mediante este componente se realizaran las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</p> <p>10.1. PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.1.1. Proyecto: Fortalecimiento del Aseguramiento de los ciudadanos al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 10.1.2. Proyecto: Modernización del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y Sistema de Emergencias Médicas (SEM) 10.1.3. Proyecto: Optimización de la Calidad del Aseguramiento con enfoque de riesgo. 10.1.4. Proyecto: Servicio del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) Y Sistema de Emergencias Médicas (SEM). 10.1.5. Proyecto: Fortalecimiento de la Unidad de Reacción Inmediata (URISA) <p>10.2. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.2.1. Proyecto: Fortalecimiento de acciones de promoción y mantenimiento de la salud 10.2.2. Proyecto: Optimización de la Función Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud 10.2.3. Proyecto: Implementación del Modelo de Gestión del Riesgo en Salud. 10.2.4. Proyecto: Transformación e Intervención de los Determinantes Ambientales. 10.2.5. Proyecto: Prevención y Control de la Salud Mental. 10.2.6. Proyecto: Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva, 10.2.7. Proyecto: Implementación de la Estrategia Salud a Mi Casa 10.2.8. Proyecto Implementación de la Estrategia Salud al Colegio 10.2.9. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla. <p>10.3. PROGRAMA MÁS CALIDAD EN SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.3.1: Proyecto: Implementación de la Modalidad Hospital Día en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla 10.3.2: Proyecto: Adecuación de la Infraestructura en Salud 10.3.3. Proyecto: Fortalecimiento de la Atención Integral en Salud a Población con Enfoque Diferencial 10.3.4: Proyecto: Optimización del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud 10.3.5: Proyecto: Construcción y Adecuación de una Morgue en el Distrito de Barranquilla <p>El objetivo del proyecto Optimización de la Función Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud tiene como objetivo mejorar la gestión operativa de programas y proyectos definidos en el plan territorial de salud de Barranquilla.</p> <p>Se debe intervenir la deficiencia en el desarrollo y control de los procesos con referencia al plan territorial de salud.</p> <p>La alternativa consiste en primera instancia en la financiación del recurso humano calificado adscrito al plan de atención básica - requerido para apoyar la gestión operativa y funcional del plan territorial de salud en la compilación, manejo y análisis de información que permita la toma de decisiones. Así mismo, la logística necesaria para el desarrollo del plan territorial de salud (pts). el recurso humano realizará la asistencia técnica y las visitas de inspección vigilancia y control a los establecimientos objeto de control necesarias para el desarrollo de las acciones de salud pública. Por otra parte la asignación de los recursos de inversión para el fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos de las ips en la implementación de rutas integrales de atención en salud además de gastos de capacitación y estudios de investigación en salud bajo la modalidad de convenios interadministrativos con universidades para el mejoramiento de la gestión. El proyecto tiene como propósito fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la gestión para alcanzar las metas establecidas en el plan territorial de salud. se conformará un equipo interdisciplinario de profesionales para evaluar el impacto del modelo de gestión integral del riesgo en salud. se implementarán herramientas y procesos de control de calidad para asegurar la efectividad de las acciones realizadas en el marco del plan.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>El Objetivo específico es incrementar la capacidad operativa de la Secretaría de Salud de Barranquilla, desarrollar documentos de planeación con seguimiento en el proyecto Optimización de la Gestión operativa y funcional del plan territorial de salud.</p> <p>Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel, y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud se hace necesario contratar la prestación de servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuten diferentes actividades del orden administrativo, contractual y legal, de los diferentes procesos sancionatorios que debe llevar la Secretaría Distrital de Salud en las diferentes dependencias y programas, donde se realizan las acciones de inspección, vigilancia y control, que permitan un manejo y desarrollo dentro del marco legal de las actividades y acciones de los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para la ejecución exitosa de estos procesos de la Secretaria Distrital de Salud, se hace necesario la contratación por prestación de servicio del recurso humano.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales que brinden sus servicios en los procesos de las competencias en la Secretaría Distrital de Salud, para el logro de las metas definidas en el Plan Territorial de Salud PTS.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: VER ANEXO</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. Ejercer la supervisión del contrato. Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor total de la contratación es de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$587.638.000.00) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación						
	4-1905015- 2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicio de Producción	11	RCJ-Recursos de Capital Rendimientos Financieros de Coljuegos	\$-						
	4-1905015- 2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicio de Producción	11	CJ-Coljuegos	\$587.638.000.00						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202403171</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$648.154.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table> <p>Para conocer el valor correspondiente a cada contratista, VER ANEXO</p>					Número:	202403171	Valor:	\$648.154.000.00	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda
Número:	202403171										
Valor:	\$648.154.000.00										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato será la establecida en anexo, el cual hace parte integral del presente documento.</p> <p>VER ANEXO</p> <p>Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>										
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											
3.6.1 Requisitos Habilitantes.											
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:											
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. 										

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>					
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO					
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica					
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica					
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica					
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.					
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.					
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.					
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td><td rowspan="4">Ver Anexo</td></tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td></tr> <tr> <td>Cargo:</td></tr> <tr> <td>Dependencia:</td></tr> </table>	Nombre del funcionario:	Ver Anexo	Identificación del funcionario:	Cargo:	Dependencia:
Nombre del funcionario:	Ver Anexo					
Identificación del funcionario:						
Cargo:						
Dependencia:						
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica					

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo hasta diciembre (31) treinta y uno de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Proyectó:	Vanessa Patricia Viloria Ariza

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5		4		3		No.
General		General		General		Clase
Interno		Externo		Interno		Fuente
Contratación		Ejecución		Ejecución		Etapas
Operacionales		Operacionales		Operacionales		Tipo
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.		Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.		Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Retrasos en el proceso de contratación.		1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
1		2		1		Probabilidad
2		2		4		Impacto
3		4		5		Valoración del riesgo
Bajo		Bajo		Medio		Categoría
Contratista		Contratista		Supervisor		¿A quién se le asigna?
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.		Tratamiento/Controles a ser implementados
1		1		1		Probabilidad
1		1		1		Impacto
2		2		2		Valoración del riesgo
Bajo		Bajo		Bajo		Categoría
No		Sí		Sí		¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal		Entidad Estatal		Contratista/Supervisor		Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la etapa de planeación.		A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez se legalice contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.		Verificación del cumplimiento contractual.		Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.		¿Cómo se realiza el monitoreo?
En hito(s) de la contratación		Diaria		Mensual		Periodicidad ¿Cuándo?

8		7		6		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
Planeación	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Etapas
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.				Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.				Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	1	1	1	1	1	Probabilidad
3	5	5	2	2	2	Impacto
6	6	6	3	3	3	Valoración del riesgo
Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Entidad estatal/Contratista	Entidad estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.				Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
1	2	2	1	1	1	Impacto
2	3	3	2	2	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
No	Sí	Sí	No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal	Supervisor	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.				Monitoreo y revisión
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Durante etapa de planeación	Mensual	Mensual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	9	10	11
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	3	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría	1 1 2 Bajo	1 1 2 Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿Cuándo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato. Cuando se presente el evento	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

15	No.
General	Clase
Externo	Fuente
Ejecución	Etapas
Tecnológicos	Tipo
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	Probabilidad
3	Impacto
4	Valoración del riesgo
Bajo	Categoría
Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	Probabilidad
1	Impacto
2	Valoración del riesgo
Bajo	Categoría
Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento
Cuando se presente el evento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?

ITEM	PERFIL	ACTIVIDADES	VR TOTAL	FORMA DE PAGO	DATOS SUPERVISOR
1	Título profesional de Ingeniero, con experiencia laboral de 12 meses en ejercicio de la profesión, en actividades propias y/o afines a las de Secretaría de Salud.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, consolidar, registrar, validar, ajustar y notificar los casos de eventos de interés en salud. 2. Desarrollar los procesos de fortalecimientos y articulación de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y de las estadísticas vitales (RUAF-ND), como fuentes básicas para los procesos rutinarios en salud. 3. Elaborar informes de la gestión de la Secretaría de Salud. 4. Brindar asesoría en el soporte de los registros de los eventos de interés en salud 5. Brindar asesoría en la elaboración del informe de gestión en la sala SAR. 6. Manejar y alimentar la base de datos que se tengan en el marco del análisis de los eventos de interés en Salud. 7. Brindar acompañamiento en todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$ 14.800.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	MARTA LIA PEREIRA OÑATE, CC No.49743043, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
2	Acreditar título Profesional de Comunicador Social y Periodista, Magister en Administración de Negocios y experiencia laboral mínima de 6 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades relacionadas con el manejo y divulgación de la información interés de la dependencia. . 2. Asesorar profesionalmente en el buen uso de las imágenes institucionales y el uso de la información de la Secretaría de Salud. 3. Participar en actividades con otros sectores y/o dependencias para la divulgación de las acciones de aseguramiento al SGSSS de la población. 4. Crear contenido para las redes sociales y plataformas institucionales de comunicación y divulgación de información promoción y prevención de los diferentes programas de salud y de las diferentes estrategias que se manejen en la dependencia para dar a conocer a la comunidad. 5. Capturar evidencia fotográfica y filmica de las actividades, iniciativas, acciones y eventos que se realicen en la dependencia en virtud de su objeto misional. 6. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Salud Distrital en las actividades que impliquen manejo de medios de comunicación con información de promoción, prevención y asuntos relacionados con la salud. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$ 16.650.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.150.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO CC. 78702691, JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD
3	Acreditar título Profesional de Abogado, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines y experiencia laboral mínima de 16 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.. 2. Responder derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar bases de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$ 18.500.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ CC. 55245469 JEFE DE OFICINA GARANTÍA DE LA CALIDAD

4	Acreditar título profesional de Contador Público, administración de empresas o afines y especialización en Diseño y Evaluación de Proyectos o afines y experiencia laboral mínima de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular proyectos en salud en armonía con las políticas y disposiciones del orden distrital, departamental y nacional. 2. Aplicar los instrumentos y la metodología para la presentación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión realizando a la vez monitoreo y evaluación. 3. Apoyar en el seguimiento a las oficinas de la Secretaría de Salud, para el cumplimiento de planes estratégicos, indicativos y de acción buscando el cumplimiento de metas. 4. Emitir y sustentar los conceptos técnicos de índole financiera que sean requeridos. 5. Solicitar la información financiera que se requiera para el seguimiento de la ejecución presupuestal del Fondo Local de Salud. 6. Apoyar en la consolidación y diligenciamiento de la información correspondiente al plan de acción en salud que se debe cargar trimestralmente en el portal web de gestión PDSP que dispone el Ministerio de Salud y Protección Social y de la plataforma Mi Plan de la Alcaldía Distrital de Barranquilla 7. Participar en las reuniones del Comité de Calidad de la Secretaría de Salud, donde se hace el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y se revisan los compromisos pendientes. 8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$	20.167.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$3.667.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000)	XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEO, CC No.45440183 ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
5	Acreditar título Profesional de Administrador de Mercadeo y experiencia laboral mínima de 20 meses relacionada con actividades profesionales de índole administrativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar y desarrollar actividades, mesas de trabajo, reuniones y cronogramas, con las oficinas de la secretaría de salud para identificar los procedimientos a sistematizar. 2. Elaborar el levantamiento y flujogramas de los requerimientos identificados de los procedimientos a sistematizar 3. Realizar seguimientos a las actividades programadas y elaborar los respectivos informes de seguimiento 4. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud en el diseño e implementación de proyectos, planes y programas asignados, en el marco de sus competencias. 6. Asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$	20.167.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$3.667.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000)	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO CC. 78702691, JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD
6	Acreditar título de Profesional de abogado, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines y experiencia laboral mínima de 36 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.. 2. Responder derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar bases de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias. 5. Atender de manera oportuna las peticiones y solicitudes de los entes de control, dirigidas a la Secretaría Distrital de Salud. 6. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$	25.667.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CAUTRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$4.667.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)	CARMEN ISABEL LÓPEZ DE URDANETA, CC No.22577668 JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA

7	Acreditar título de Profesional de abogado, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines o Magister en Derecho Público o afines y experiencia laboral de 60 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Asistir y asesorar jurídicamente a la Secretaría Distrital de Salud, en lo referente con sus competencias en la implementación del Plan Territorial de Salud –PTS, como en las actuaciones financieras en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Salud-, como de los recursos propios conforme a las normas legales vigentes.</p> <p>2. Acompañar en el apoyo jurídico en las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que deba desarrollar la Secretaría Distrital de Salud en virtud del ejercicio de las competencias que se deriven de las actividades de inspección, vigilancia y control, como autoridad sanitaria y como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde con el Plan Territorial de Salud–PTS.</p> <p>3. Orientar jurídicamente a la Secretaria Distrital de Salud en las respuestas a emitir respecto a los distintos requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Salud, como demás organismos de control Procuraduría, Personería, Contraloría General de la Nación, Contraloría Distrital, y Fiscalía General de la Nación.</p> <p>4. Asistir los procesos pre-contractuales que adelante la Secretaría Distrital de Salud, bajo las distintas modalidades establecidas en el estatuto general de contratación, como los contratos de asociación señalado en el artículo 355 de la Carta Política, que deban adelantarse en desarrollo del Plan Territorial de Salud –PTS.</p> <p>5. Realizar los conceptos jurídicos relacionados con el campo de acción de la entidad, de acuerdo a la solicitud de la Secretaria Distrital de Salud.</p> <p>6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 42.167.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$7.667.000), dos pagos mensuales iguales por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.500.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
8	Acreditar título profesional de Abogado, con experiencia de 24 meses en ejercicio de su profesión	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme el marco legal.</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud..</p> <p>4. Atender oportunamente los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>5. Asesorar en las repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>6. Brindar asesoría jurídico profesional, rendir y sustentar conceptos sobre alternativas de solución frente a los hechos y situaciones fácticas que se pongan de presente, a solicitud del supervisor.</p> <p>7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 18.000.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	CARMEN ISABEL LÓPEZ DE URDANETA, CC No.22577668 JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA
9	Acreditar título profesional de Comunicador Social - Periodista con expedencia profesional de 12 meses en ejercicio de su profesión.	<p>1. Asesorar en la estrategia comunicacional en los eventos y/o actividades en la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, en el marco de las acciones del Plan Territorial de Salud -PTS.</p> <p>2. Crear, realizar contenido para las redes sociales y plataformas tecnológicas de información de la Secretaria Distrital de Salud, de acuerdo a los diferentes eventos de interés que se realicen.</p> <p>3. Redactar y presentar a consideración de quien corresponda, las publicaciones relacionadas con las diferentes acciones y/o actividades realizadas por la Secretaria de Salud alineados con las diferentes estrategias distritales para los diferentes eventos de interés, para las redes sociales de la Secretaria Distrital de Salud.</p> <p>4. Realizar seguimiento a las redes sociales de los stakeholders locales y nacionales de Secretaria Distrital de Salud y los diferentes eventos, iniciativas y estrategias. que se realicen.</p> <p>5. Asesorar en la estrategia comunicacional y asistir a los diferentes eventos de interés en Salud del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud.</p> <p>6. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 14.400.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	CARMEN ISABEL LÓPEZ DE URDANETA, CC No.22577668 JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA

10	Acreditar título profesional de Abogado, con experiencia de 14 meses en ejercicio de su profesión	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme el marco legal.</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Atender oportunamente los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a las actividades desplegadas por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>5. Asesorar en las repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 15.450.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.950.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)	CARMEN ISABEL LÓPEZ DE URDANETA, CC No.22577668 JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA
11	Acreditar título profesional de abogado, especialista en Derecho Constitucional, Administrativo, Público y/o afines, con experiencia de 36 meses en ejercicio de su profesión	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta dentro del marco legal..</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.</p> <p>5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>6. Asesorar, proyectar repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 24.500.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)	OLINTA MARÍA RUEDA RODRÍGUEZ, CC No 32.748.057, PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
12	Acreditar título Profesional de abogado, especialización en Derecho Administrativo o afines y experiencia laboral de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta dentro del marco legal..</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.</p> <p>5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>6. Asesorar, proyectar repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 22.534.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$3.034.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000)	CARMEN ISABEL LÓPEZ DE URDANETA, CC No.22577668 JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA

13	Acreditar título Profesional de Abogado y experiencia laboral mínima de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta dentro del marco legal..</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.</p> <p>5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>6. Asesorar, proyectar repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 15.600.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$2.100.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
14	Acreditar título Profesional de Comunicador Social y Periodista, y experiencia laboral mínima de 48 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Realizar actividades de comunicación de la Secretaría de Salud con los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud.</p> <p>2. Realizar actividades relacionadas con el manejo y divulgación de la información de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud.</p> <p>3. Asesorar profesionalmente en el buen uso de las imágenes institucionales y el uso de la información institucional.</p> <p>4. Asesorar y asistir a las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la gestión y actividades propias de la Secretaría de Salud.</p> <p>5. Participar en actividades de las diferentes oficinas y/o dependencias que se relacionen con otros sectores para la divulgación de las diferentes acciones realizadas por las dependencias.</p> <p>6. Manejar las redes sociales y plataformas institucionales de comunicación y divulgación de información de los programas y estrategias que se manejen en la dependencia previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>7. Capturar evidencia fotográfica y filmica de las actividades, iniciativas, acciones y eventos que se realicen en la dependencia en virtud de su objeto misional.</p> <p>8. Asesorar profesionalmente a la Secretaria de Salud Distrital en las actividades que impliquen en manejo de medios de comunicación.</p> <p>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 24.267.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$3.267.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA, CC No.1045670909, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
15	Acreditar título profesional de Médico especialista en Derecho Médico, con experiencia profesional de 18 meses en ejercicio de su profesión	<p>1. Realizar seguimiento, participar en las unidades de análisis, monitoreo, análisis, evaluación y notificación en los programas de la Secretaría de Salud; y participar en todas aquellas acciones de IVC que se desarrollen dentro de la actividad misional de la Secretaría Distrital de Salud de conformidad con la normatividad y los lineamientos que rijan la materia del caso.</p> <p>2. Realizar análisis del comportamiento de los casos de interés en salud, seguimiento, análisis de la notificación, realización y presentación de los informes que deban presentarse por parte de la Secretaría Distrital de Salud, en atención a la periodicidad que la normatividad y los lineamientos que rijan la materia establezcan.</p> <p>3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia (IV) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento, según las necesidades misionales de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.</p> <p>4. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados identificados en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas</p> <p>5. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos notificados de Mortalidad Materna y Morbilidad materna</p> <p>6. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas</p> <p>7. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla</p> <p>8. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 20.200.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

16	Acreditar título profesional de Administrador de Empresas, contaduría, economía o afines con especialización en Gerencia Estratégica con experiencia de 18 meses en ejercicio de su profesión	<p>1. Planificar y hacer seguimiento a las medidas que requiera la Secretaría de Salud Distrital para la utilización y el manejo eficiente de los recursos del sector salud.</p> <p>2. Revisar y analizar las diferentes bases de datos que se utilizan en las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud, validando que la información este registrada de acuerdo a las necesidades.</p> <p>3. Elaborar informes trimestrales, semestrales de las diferentes actividades misionales que realiza la Secretaría de Salud.</p> <p>4. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud en el diseño e implementación de proyectos, planes y programas asignados, en el marco de sus competencias.</p> <p>5. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 20.200.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
17	Acreditar título profesional de Contador Público, experiencia laboral de 24 meses en ejercicio de su profesión	<p>1. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal.</p> <p>2. Verificar el uso eficiente de los recursos asignados a la dependencia para el cumplimiento de metas y el plan de acción.</p> <p>3. Unificar, centralizar, consolidar la información financiera y contable relacionada con la ejecución y realización de actividades de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud.</p> <p>4. Revisar los componentes financieros de los contratos conforme a la asignación y ejecución de actividades.</p> <p>5. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 18.400.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$400.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
18	Acreditar título de Abogada, especialización en Derecho Administrativo y experiencia laboral de 48 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	<p>1. Asesorar en los trámites precontractuales de los procesos de contratación que se adelantan en la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>2. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud en la suscripción de contratos, convenios o procesos en cualquiera de sus modalidades</p> <p>3. Solicitar los ajustes y actualizaciones al Plan Anual de Adquisiciones 2024</p> <p>4. Proyectar las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal que se requieran para sacar adelante la contratación de la Secretaría Distrital de Salud</p> <p>5. Proyectar los estudios previos que se requieran para sacar adelante la contratación de la Secretaría Distrital de Salud</p> <p>6. Proyectar los respectivos anexos cuando hubieren lugar a ellos y que se requieran para sacar adelante la contratación de la Secretaría Distrital de Salud</p> <p>7. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud en materia de contratación</p> <p>8. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 34.134.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$4.134.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA, CC No.1045670909, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
19	Acreditar título de Profesional de abogado y experiencia laboral mínima de 30 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Adelantar actividades intersectorial donde se articulen esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos de las acciones propias de la Secretaría de Salud.</p> <p>2. Asistir a las actividades, eventos, estrategias de interés en Salud del Distrito de Barranquilla verificando que se realicen dentro del marco legal del SGSSS</p> <p>3. Rendir informe, asesorar y/o conceptualizar en lo relacionado con la función misional de garantizar los servicios de atención en salud en el distrito de Barranquilla</p> <p>4. Brindar asesoría profesional a la Secretaría de Salud en los diferentes temas de interés en Salud del Distrito de Barranquilla</p> <p>5. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>6. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 23.000.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA, CC No.1045670909, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

20	Acreditar título profesional de Comunicador Social - Periódista con énfasis en Comunicación Política económica, especialista en Gobierno y Asuntos Públicos y experiencia laboral mínima de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Realizar la estrategia comunicacional en los eventos en salud del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, en el marco de las acciones del Plan Territorial de Salud -PTS.</p> <p>2. Atender de manera oportuna de respuesta a usuarios que presentan inquietudes frente los diferentes eventos de interés en salud a través de las redes sociales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>3. Actualizar de las redes sociales y plataformas tecnológicas de información de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo a los diferentes eventos de interés que se realicen.</p> <p>4. Redactar las publicaciones relacionadas con las estrategias distrital para los diferentes eventos de interés en salud, para las redes sociales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>5. Realizar seguimiento a las redes sociales de los stakeholders locales y nacionales de Secretaría Distrital de Salud y los diferentes eventos, iniciativas y estrategias.</p> <p>6. Acompañar y apoyar la estrategia comunicacional y los diferentes eventos de interés en Salud del Distrito de Barranquilla conforme los lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud.</p> <p>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$	23.000.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA, CC No.1045670909, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
21	Acreditar título de Profesional de abogado, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines, y experiencia laboral de 36 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme normatividad vigente.</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.</p> <p>5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>6. Asesorar las repuestas a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>7. Brindar asesoría profesional a la Secretaría de salud en los diferentes temas de interés en Salud del Distrito de Barranquilla</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$	26.834.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$5.834.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ CC. 55245469 JEFE DE OFICINA GARANTÍA DE LA CALIDAD
22	Acreditar título de Profesional en Derecho y experiencia laboral mínima de 24 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Revisar los documentos requeridos para cada modalidad de contratación a efectos de constatar que cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo a la tipología y condiciones del servicio a contratar.</p> <p>2. Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que se requieran en la Secretaría de salud Distrital.</p> <p>3. Sustanciar los documentos que corresponden a la etapa precontractual dentro de las distintas modalidades de contratación, de acuerdo a la normativa aplicable.</p> <p>4. Proyectar los estudios previos que se requieran en la Secretaría Distrital de Salud, de las distintas modalidades de contratación.</p> <p>5. Realizar seguimiento a los procesos contractuales surtidos por la dependencia, en la plataforma transaccional Secop II.</p> <p>6. Estudiar la procedencia y proyectar las solicitudes de otrosí modificatorios, prórrogas, adiciones, aclaraciones de los contratos donde funge como dependencia solicitante y/o supervisor la Secretaría de salud Distrital.</p> <p>7. Brindar asesoría profesional a la Secretaría de salud en los diferentes temas de interés en Salud del Distrito de Barranquilla</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$	19.167.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$4.167.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

23	Acreditar título profesional de Administrador de Empresas y experiencia laboral mínima de 36 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Adelantar actividades intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Territorial de Salud.</p> <p>2. Asistir a las actividades, iniciativas, eventos y estrategias que se surtan de interés en Salud del Distrito de Barranquilla a las que sea convocado.</p> <p>3. Atender de manera oportuna de respuesta a usuarios que presentan inquietudes frente los diferentes eventos de interés en salud a través de las redes sociales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>4. Asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>5. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 23.000.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
24	Acreditar título de Profesional de abogado, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines y experiencia laboral mínima de 24 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta.</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.</p> <p>5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>6. Asesorar la repuesta a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>7. Brindar asesoría profesional en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los distintos procesos de contratación que se tramiten en la Secretaría de Salud, bajo las modalidades de contratación directa. mínima cuantía, Selección Abreviada y/o licitación pública. 8. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 26.834.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$5.834.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)	CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN, CC No.72007891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
25	Acreditar título de Abogada y experiencia laboral de 24 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme normatividad vigente.</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.</p> <p>5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>6. Asesorar las repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>7. Brindar asesoría profesional a la Secretaría de salud en los diferentes temas de interés en Salud del Distrito de Barranquilla</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 18.500.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	ANA PAOLA HERRERA DIAZ, CC No.32767264, JEFE DE OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

26	Título profesional de Enfermera especialista en Auditoría de Servicios de Salud, con experiencia laboral de 16 meses en ejercicio de la profesión, en actividades propias y/o afines a las de Secretaría de Salud.	<p>1.Verificar mediante visitas de IV la disponibilidad y ocupación de camas de los diferentes servicios habilitados en las diferentes IPS del Distrito de Barranquilla.</p> <p>2.Verificar la adherencia de los protocolos de manejo y bioseguridad de los funcionarios en turno en los servicios habilitados en las diferentes IPS del Distrito de Barranquilla</p> <p>3.Realizar inspección, vigilancia y control-IVC a las diferentes IPS, de acuerdo a las asignaciones efectuadas.</p> <p>4.Participar en los diferentes eventos masivos en los cuales hace presencia la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>5.Realizar las autorizaciones de prestación de servicios de control prenatal a la población gestante pobre no asegurada (PPNA) colombiana y migrante solicitadas por la red prestadora publica/mixta de servicios de salud</p> <p>6.Brindar acompañamiento, realizar, gestionar, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>7.Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia y de acuerdo a los requerimientos institucionales.</p>	\$ 18.500.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)	ANA PAOLA HERRERA DIAZ, CC No.32767264, JEFE DE OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD
27	Acreditar título de Profesional de abogado, especialización en derecho administrativo, constitucional, público, Penal o afines y experiencia laboral mínima de 24 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1.Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud..</p> <p>2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme normatividad vigente.</p> <p>3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.</p> <p>4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.</p> <p>5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>6. Asesor las repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.</p> <p>7. Brindar asesoría profesional a la Secretaria de salud en los diferentes temas de interes en Salud del Distrito de Barranquilla</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$ 23.000.000	Un primer pago a 30 de Septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	ANA PAOLA HERRERA DIAZ, CC No.32767264, JEFE DE OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD
		VALOR TOTAL	\$ 587.638.000		